CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2012
"ADQUISICIÓN DE TRAJES PARA PILOTOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **ocho días del mes de octubre del año dos mil doce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 *"POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 18/2012 para la "Adquisición de Trajes para Pilotos"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 237.355**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 351/2.012** de fecha 22/05/2012.
- **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 18/06/2012 con las siguientes observaciones:

OFERENTES:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Formulario de Oferta debidamente foliado y firmado	Monto Total de la Oferta Gs.
1	ESTAMPAR S.A.	80049200-5	Si	101.550.000.-
2	SAMPA S.A.	80017993-5	Si	80.352.000.-
3	TSB IMPORT. EXPORT. de Teresa Subeldía	398565-2	Si	105.000.000.-
4	DESSIC SERVICIOS GENERALES de Dessiree Cruz	1203539-5	Si	96.225.000.-
5	MEGA SERVICE S.R.L.	80017477-1	Si	131.333.040.-
6	TRANS CENTER S.R.L.	80016777-5	Si	154.500.000.-
7	YSYPO COMERCIAL S.R.L.	80021063-8	Si	110.061.342.-

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el total.**

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	RAZÓN SOCIAL	Monto Total de la Oferta Gs.
1	SAMPA S.A.	80.352.000.-
2	DESSIC SERVICIOS GENERALES de Dessiree Cruz	96.225.000.-
3	ESTAMPAR S.A.	101.550.000.-
4	TSB IMPORT. EXPORT. de Teresa Subeldía	105.000.000.-
5	YSYPO COMERCIAL S.R.L.	110.061.342.-
6	MEGA SERVICE S.R.L.	131.333.040.-
7	TRANS CENTER S.R.L.	154.500.000.-

2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

A continuación se procede a aplicar lo establecido en la **Ley N° 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2°** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"*

En ese sentido, surge el siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	Monto Total de la Oferta (incluidas las correcciones aritméticas) Gs.	Monto Total de la Oferta Comparación Adicional (incremento del 20% en productos importados)	OBSERVACIÓN
1	SAMPA S.A.	80.352.000.-	96.422.400.-	Los productos de Origen Nacional, como así también, los de Origen Importado se detallan en el Anexo 1 "Cuadro Comparativo de Ofertas"
2	DESSIC SERVICIOS GENERALES de Dessiree Cruz	96.225.000.-	114.345.000.-	
3	TSB IMPORT. EXPORT. de Teresa Subeldía	105.000.000.-	126.000.000.-	

2.3 Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	OFERENTES						
	SAMPA S.A.	DESSIC SERVICIOS GENERALES de Dessiree Cruz	ESTAMPAR S.A.	TSB IMPORT. EXPORT. de Teresa Subeldía	YSYPO COMERCIAL S.R.L.	MEGA SERVIC E S.R.L.	TRANS CENTE R S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	-	-
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	-	-
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	-	-
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	-	-
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	-	-
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	-	-	-
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	-	-	-

Observaciones:

Las ofertas presentadas por las firmas **YSYPO COMERCIAL S.R.L.**, **MEGA SERVICE S.R.L.** y **TRANS CENTER S.R.L.**, no fueron objeto de estudio en la presente evaluación teniendo en cuenta que las mismas sobrepasan la disponibilidad presupuestaria para la contratación de referencia.

2.4 Evaluación Técnica:

Una vez efectuado el examen preliminar, se prosigue a la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas mencionadas más arriba, y para la evaluación técnica, se solicita mediante notas **DUOC N° 788/12** de fecha 24/09/12; **DUOC N° 783/12** de fecha 24/09/12; **DUOC N° 789/12** de fecha 24/09/12 y **DUOC N° 790/12** de fecha 24/09/12, la presentación de muestras de los ítems ofertados a las empresas **ESTAMPAR S.A., DESSIC SERVICIOS GENERALES de Dessiree Cruz, TSB IMPORT. EXPORT. de Teresa Subeldía y SAMPA S.A.** respectivamente, cuyas ofertas no sobrepasan la disponibilidad presupuestaria.

En fecha 25/09/12 las firmas **DESSIC SERVICIOS GENERALES de Dessiree Cruz y TSB IMPORT EXPORT de Teresa Subeldía** presentaron las muestras solicitadas por la Convocante; las mismas fueron sometidas a una evaluación técnica por los técnicos de la Policía Nacional. Cabe resaltar que las firmas **ESTAMPAR S.A. y SAMPA S.A.** no presentaron las muestras requeridas, por lo que este Comité determina rechazar dichas ofertas en la presente evaluación.

Que conforme a la Nota N° 635/12 de fecha 05/10/12 la Agrupación Aérea Policial remite el siguiente informe técnico: *"En tal sentido; cabe mencionar que las muestras presentadas por las Empresas DESSIC Servicios Generales y TSB Import Export se ajustan a las necesidades técnicas solicitadas en las bases y condiciones presentadas por esta unidad Policial".*

Que visto el informe que antecede, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS** expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este comité arriba a la conclusión que en la parte técnica los oferentes **DESSIC SERVICIOS GENERALES de Dessiree Cruz** y **TSB Import Export "Cumplen"** con lo solicitado en la Carta Invitación.

2.5 Parte conclusiva:

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
SAMPA S.A.	Cumple	No Cumple	80.352.000.-
DESSIC SERVICIOS GENERALES de Dessiree Cruz	Cumple	Cumple	96.225.000.-
ESTAMPAR S.A.	Cumple	No Cumple	101.550.000.-
TSB IMPORT. EXPORT. de Teresa Subeldía	Cumple	Cumple	105.000.000.-

Sugerencia de la Adjudicación.

Atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por el TOTAL, se recomienda adjudicar a la firma **DESSIC SERVICIOS GENERALES de Dessiree Cruz**, por un monto Total de **GS. 96.225.000.- (Guaraníes noventa y seis millones doscientos veinticinco mil)** por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma oferente: **DESSIC SERVICIOS GENERALES de Dessiree Cruz**									
Ítem	**Código de Contratación**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	46181504-001	Guantes Protectores	Unidad	Unidad	30	PROPER	USA	220.000.-	6.600.000.-
2	46181503-999	Trajes de vuelo	Unidad	Unidad	60	PROPER	USA	1.400.000.-	84.000.000.-
3	46181503-999	Camperas	Unidad	Unidad	30	Lucas Sport	Paraguay	187.500.-	5.625.000.-
TOTAL									**96.225.000.-**

Valor total IVA incluido: 96.225.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

1. **La ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa Nº 18/2012 para la "Adquisición de Trajes para Pilotos" ID 237.355, a la Empresa **DESSIC SERVICIOS GENERALES de Dessiree Cruz** por un monto total de **Gs. 96.225.000.- (Guaraníes noventa y seis millones doscientos veinticinco mil)** IVA incluido; por cumplir con todos los requerimientos, legales, económicos y técnicos solicitados en la carta Invitación.

2. **El Rechazo** de las ofertas presentadas por las firmas **SAMPA S.A.** y **ESTAMPAR S.A.**, por no presentar las muestras requeridas para la evaluación técnica.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Abog. Humberto Insfrán M.
Director General
Dirección General de Planificación Estratégica
Dirección General de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Olindo López Vaesken
Director Jurídico

Agrupación Aéreo Policial
ROQUE JULIO FLEITAS CACERES
Crio. Principal M.C.P.
Jefe Agrup. Aéreo Fluvial

Representante de Gabinete